



Ajuntament de SANTA MARGALIDA

ACTA DE LA SESIÓN 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 7. EXP Proyecto de reforma y modernización del alumbrado público del núcleo urbano de Santa Margalida, armarios de alumbrado público n.º 3 y n.º 7 (TM de Santa Margalida)

Fecha y hora de celebración

18 de julio de 2023 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Ajuntament de Santa Margalida

Asistentes

PRESIDENTE

D. Joan Monjo Estelrich, Alcalde

SECRETARIO

D. Joan Ramon Vives Molinas, Auxiliar administrativo

VOCALES

Dña. Margarida Quetglas Ferragut, Interventora

Dña. Isabel Mas Vanrell, TAG contratación

Dña. María Magdalena Vicens Pons, Secretaria

Orden del día

- 1.- Subsanación: 546/2023 - Proyecto de reforma y modernización del alumbrado público del núcleo urbano de Santa Margalida, armarios de alumbrado público n.º 3 i n.º 7 (TM de Santa Margalida)
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 546/2023 - Proyecto de reforma y modernización del alumbrado público del núcleo urbano de Santa Margalida, armarios de alumbrado público n.º 3 i n.º 7 (TM de Santa Margalida)
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 546/2023 - Proyecto de reforma y modernización del alumbrado público del núcleo urbano de Santa Margalida, armarios de alumbrado público n.º 3 i n.º 7 (TM de Santa Margalida)
- 4.- Propuesta adjudicación: 546/2023 - Proyecto de reforma y modernización del alumbrado público del núcleo urbano de Santa Margalida, armarios de alumbrado público n.º 3 i n.º 7 (TM de Santa Margalida)
- 5.- Aprobación de acta: Sessió 2 546/2023 - Aprobación del acta de la sesión en curso

Se Expone

- 1.- Subsanación: 546/2023 - Proyecto de reforma y modernización del alumbrado público del núcleo urbano de Santa Margalida, armarios de alumbrado público n.º 3 i n.º 7 (TM de Santa Margalida)



Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador NITLUX S.A.U. la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A28168698 NITLUX, S.A.U.

NIF: A07088206 SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.

NIF: A07077969 URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 546/2023 - Proyecto de reforma y modernización del alumbrado público del núcleo urbano de Santa Margalida, armarios de alumbrado público n.º 3 i n.º 7 (TM de Santa Margalida)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: A28168698 NITLUX, S.A.U.:

Oferta económica

- Valor introducido por el licitador: 376.220,87 euros

Mejora en la garantía de luminarias y componentes sobre el mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto

- Valor aportado por la mesa: "Y ME COMPROMETO A:

- Ampliar el plazo de garantía de las luminarias y componentes **4 años** más sobre el mínimo exigido en los pliegos."

NIF: A07088206 SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.:

Oferta económica

- Valor introducido por el licitador: 377.428,8 euros

Mejora en la garantía de luminarias y componentes sobre el mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto

- Valor aportado por la mesa: "Que me comprometo en nombre y en representación de la empresa **SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.** a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato, **mejorando el plazo de garantía** exigido en el PPT en

Garantía adicional ofertada

CUATRO (4) AÑOS "

NIF: A07077969 URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.:

Oferta económica

- Valor introducido por el licitador: 310.919,18 euros



Mejora en la garantía de luminarias y componentes sobre el mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto

- Valor aportado por la mesa: *“Que me comprometo en nombre propio o en nombre y representación de la Empresa URBIA INTERMEDIACION INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A que en caso de resultar adjudicatario del contrato arriba mencionado a ofrecer un aumento de garantía de las luminarias y componentes de 4 años adicionales a los indicados en el pliego, quedando en total 9 años de garantía sumando los 5 años que indica el pliego administrativo con las con las condiciones mínimas de la garantía que indica el mismo pliego.”*

Resulta que la proposición económica del licitador URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. podría ser considerada oferta anormalmente baja o desproporcionada, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares. En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda requerir a URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A., para que justifique documentalmente ante el órgano de contratación la baja económica y para que asegure la viabilidad de esta.

3.- Aprobación de acta: Sesión 2 546/2023 – Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión en curso.

Por el secretario se procede a levantar acta de la sesión de la Mesa, que es aprobada por unanimidad de los presentes.

Yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Presidente:

D. Joan Ramon Vives Molinas
SECRETARIO

D. Joan Monjo Estelrich
PRESIDENTE

